



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr.: general
14 de agosto de 2019
Español
Original: árabe, chino, español,
francés, inglés y ruso

Conferencia de las Partes

14.º periodo de sesiones

Nueva Delhi, India, 2 a 13 de septiembre de 2019

Elemento 3 c) iii) del programa provisional

Aplicación efectiva de la Convención a nivel nacional, subregional y regional

Seguimiento de los marcos normativos y las cuestiones temáticas:

Cuestiones nuevas y emergentes: tenencia de tierras

Cuestiones nuevas y emergentes: tenencia de tierras

Nota de la secretaría

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del reglamento de la Conferencia de las Partes (COP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), en la segunda reunión entre períodos de sesiones de la Mesa del decimotercer período de sesiones de la COP (COP 13), celebrada en Guiyang (China) el 26 de febrero de 2019, se aprobó la inclusión de un nuevo elemento del programa sobre la tenencia de tierras, en el marco de las cuestiones nuevas y emergentes, para que se examinara en la COP 14. La Mesa pidió además a la secretaría que presentara un documento de antecedentes al respecto.



Contenido

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes.....	1–5	3
II. Examen de la relación entre la tenencia y la degradación de tierras	6–24	4
A. Breve resumen de los tipos de tenencia de tierras.....	6–9	4
B. Resumen de los vínculos causales entre la seguridad de la tenencia y la degradación de tierras	10–16	5
C. Impactos positivos de la seguridad de la tenencia.....	17–24	6
III. Integración de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia en la Neutralidad de la Degradación de las Tierras: examen de cuestiones importantes.....	25–51	8
A. ¿Es la buena gobernanza de la tenencia de tierras una condición previa necesaria para lograr una neutralidad de la degradación de las tierras?	26–32	9
B. ¿Cómo pueden integrarse las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia (incluidas las salvaguardias ambientales y sociales) en la aplicación de la neutralidad de la degradación de las tierras?.....	33–46	10
C. ¿Cómo pueden aplicarse los aspectos de género de la tenencia de tierras para contribuir a que la Neutralidad de la Degradación de las Tierras responda a las cuestiones de género?.....	47–51	12
IV. Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ¿pueden integrarse de manera provechosa en la presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación?.....	52–55	13
A. Indicador ODS 1.4.2: Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de tierras, con documentación legalmente reconocida y que perciben sus derechos a la tierra como seguros, por sexo y por tipo de tenencia.	53	14
B. Indicador ODS 5.a.1: La propiedad de la tierra agrícola por parte de las mujeres.....	54	14
C. Indicador ODS 5.a.2: Proporción de países donde el marco legal (incluyendo el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad o el control de la tierra.....	55	14
V. Conclusiones y recomendaciones	56–57	15

I. Antecedentes

1. Por la decisión 7/COP.13 sobre el futuro marco estratégico de la Convención, la Conferencia de las Partes (COP) tomó nota de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVTT),¹ elaboradas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación FAO, y reconoció su posible contribución a la aplicación efectiva del marco estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) para el período 2018-2030. Además, el marco conceptual científico para la neutralidad de la degradación de las tierras (NDT),² aprobado en la decisión 18/COP.13, «recomienda la adopción de las DVTT, que proporciona orientación práctica sobre cómo proteger los derechos de los usuarios locales de la tierra, especialmente aquellas personas y comunidades que no defienden la toma de decisiones sobre el uso de la tierra».
2. En el documento ICCD/COP(13)/15, titulado «Participación e intervención de las organizaciones de la sociedad civil en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación», el Grupo de la Organización de la Sociedad Civil destacó la inclusión de los derechos sobre la tierra en las actividades de la CNULD y, en particular, en la NDT. La decisión 5/COP.13 se invitó a las Partes a que examinaran las recomendaciones formuladas por la sociedad civil en el documento mencionado.
3. Los ministros que asistieron al decimotercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (COP 13) aprobaron la Declaración de Ordos en la que se instaba a las Partes a redoblar sus esfuerzos para lograr la NDT. La Declaración contenida en la decisión 27/COP.13 reconoce «la importancia de [...] las instituciones, [...] las políticas e incentivos, una buena gobernanza y el estado de derecho [...] para mejorar la gobernanza de la tierra, con miras a impulsar la ordenación sostenible de la tierra [...] y alentando a los países a que den la debida consideración a la difusión, promoción y aplicación de las DVTT». La Declaración de Ordos también reconoce el llamamiento, promovido por la sociedad civil, para mejorar el acceso, el control y la administración de la tierra, incluido el fortalecimiento de la seguridad de la tenencia, el acceso y los derechos de los usuarios para las mujeres y los hombres, en particular los pobres y vulnerables, así como los pueblos indígenas y las comunidades locales, como elemento fundamental del desarrollo sostenible.
4. La decisión 30/COP.13 hace hincapié en «los beneficios que se obtienen de la creación y el fortalecimiento de las aptitudes, las capacidades y la sensibilización de las mujeres y las niñas a fin de aumentar su participación a todos los niveles, y de abordar los derechos de la mujer y el acceso a los recursos económicos y naturales, la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, todo lo cual entre otras cosas, puede contribuir a fomentar una aplicación más efectiva y eficiente de la Convención y mejorar las sinergias y las asociaciones con otros interesados».
5. En la decisión 18/COP.13, las Partes pidieron a la Interfaz Ciencia-Política (SPI por sus siglas en inglés) que proporcionara pruebas científicas de la posible contribución de la NDT a la mejora del bienestar y los medios de subsistencia, así como de las condiciones ambientales de las personas afectadas por la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía. Sobre la base de las opciones de respuesta basadas en la tierra, esta evidencia es necesaria para el diseño y la implementación de políticas, y para los proyectos de las

¹ Durante su 38º período extraordinario de sesiones, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad las DVTT en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVTT). Se desarrollaron a través de una negociación multipartita altamente participativa que incluyó varias consultas regionales y cuatro consultas celebradas para la sociedad civil. Las DVTT representan un consenso global sobre los principios de la gobernanza responsable de la tenencia de tierras. Junto con los Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios, constituyen el código internacional de conducta para la gobernanza de la tenencia de tierras.

² Documento ICCD/COP(13)/CST/2.

organizaciones gubernamentales, otras instituciones de desarrollo y del sector privado que participan en la fase de implementación que sigue al establecimiento de la meta 15.3 de la NDT de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), maximizando los múltiples beneficios y minimizando las externalidades negativas. En este sentido, el SPI ha elaborado un documento técnico³ sobre la «Creación de un entorno propicio para la NDT y su posible contribución a la mejora del bienestar, los medios de subsistencia y el medioambiente», que sugiere que, en muchos casos, la NDT requerirá una mejor gobernanza de la tierra.

II. Examen de la relación entre la tenencia y la degradación de las tierras

A. Breve resumen de los tipos de tenencia de tierras

6. A quién pertenece la tierra, quien tiene derechos de uso de la tierra y los recursos naturales, y cuan seguros son esos derechos que influyen significativamente en la forma en que se maneja la tierra.⁴ Los cambios entre las diversas formas de gobernanza pública, privada y comunal son impulsados por cambios sociales y políticos más amplios que a menudo están más allá del control de las personas que viven en un mismo lugar. La propiedad es distinta de la tenencia y a la mayoría de los estados que en última instancia «poseen» la tierra, en la medida en que se reservan el derecho de anular los derechos individuales. La tenencia —las condiciones bajo las cuales la tierra se ha mantenido y habitado— es más significativa que la propiedad. Una tenencia claramente definida y segura y el acceso a la tierra y a otros recursos naturales (como los árboles y el agua) proporcionan la base para la administración a largo plazo, así como un mecanismo para conciliar demandas competitivas hechas por usuarios diferentes y grupos de interés.

7. Si bien hay una amplia variedad de tipos de tenencia que pueden clasificarse de diferentes maneras, una de las formas más útiles es establecer una distinción entre la tenencia estatutaria (también conocida como tenencia formal, escrita u oficial) y la tenencia consuetudinaria (también conocida como tenencia informal, no escrita, no oficial, indígena o tradicional). Esta distinción es útil porque las diferencias entre estos dos tipos básicos de tenencia, y la interacción entre ellos, pueden ser fuente de disputas, inseguridad en la tenencia e incluso conflictos armados. La seguridad de la tenencia cualquiera sea su tipo es más importante que el tipo de tenencia. Esto es especialmente relevante ya que, de los 1500 millones de personas que dependen de las tierras en proceso de degradación, la mayoría son pequeños agricultores que son los que más participan en las formas consuetudinarias de tenencia de tierras.⁵

8. Dentro de la categoría de tenencia estatutaria, la propiedad privada como tipo de tenencia es común, ya que el estado provee las instituciones y el apoyo para aplicar la ley que respalda la tenencia privada, mientras que el derecho a usar (con ciertas restricciones) y transferir la tierra está en manos de la parte privada. Un aspecto integral de estos sistemas es la codificación de los derechos formalmente en la legislación oficial, y la participación del estado en la defensa de estos derechos. Otro tipo de tenencia estatutaria es la «tenencia estatal», en virtud de la cual el estado posee todos los derechos sobre la tierra y luego los asigna a individuos, grupos y organizaciones. En este tipo de tenencia, el estado a menudo afirma que la tierra está siendo mantenida y administrada en fideicomiso en nombre de la población. En estos sistemas, existe una considerable formalidad de las leyes, la documentación y el procedimiento; pero puede haber una considerable confusión e informalidad con respecto a qué derechos exactos tienen quiénes y por cuánto tiempo.

9. Dentro de la categoría de tenencia consuetudinaria de tierras, la tierra suele ser propiedad de las comunidades indígenas o locales y se administra de acuerdo con sus

³ Documento ICCD/COP(14)/CST/2.

⁴ Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (CNULD) Perspectiva global de la Tierra (GLO).

⁵ <<https://www.un.org/sg/en/content/sg/statement/2014-06-17/secretary-generals-message-world-day-combat-desertification>>.

costumbres. La propiedad recae en la familia, el grupo, la comunidad o la tribu. La tierra suele ser asignada por las autoridades consuetudinarias, como los jefes o los ancianos de las tribus. Los derechos consuetudinarios sobre la tierra son específicos para cada lugar y a menudo son flexibles, se superponen e incluyen mecanismos de resolución de disputas y derechos individuales y colectivos para utilizar los recursos locales de la tierra.⁶

B. Resumen de los vínculos causales entre la seguridad de la tenencia y la degradación de tierras

10. El principal nexo causal entre los derechos a la tierra y la degradación de la tierra ocurre a través de las diferentes formas y grados de seguridad en que el propietario, ocupante, inquilino o usuario posee la tierra. Si bien hay un conjunto diverso de variables que impulsan a los recursos de la tierra hacia la conservación, la gestión sostenible o la degradación, en términos generales, la contribución de la seguridad de la tenencia de tierras es que, quienes la poseen, pueden y están motivados para invertir en prácticas de conservación de los recursos con miras a preservar su salud y productividad a largo plazo, sin temor a que su tierra sea tomada injustamente o invadida. Aquellos que no poseen tierras de forma segura a menudo degradan las tierras porque temen que se las arrebaten y, por lo tanto, tratan de sacar todo lo posible de la tierra a corto plazo y se sienten explícitamente desmotivados para invertir en sus tierras.

11. La «seguridad de la tenencia» depende de varias cuestiones importantes:

(a) ¿La reivindicación a la tierra «defendible» va en contra de prácticamente todos los demás demandantes?

(b) ¿La comunidad en general (de local a nacional) respeta su reivindicación y la considera clara y legítima?

(c) ¿Existe la posibilidad de acceder y utilizar instituciones legítimas y viables para defender reclamaciones y resolver disputas a diferentes niveles (local, regional, nacional)? y

(d) ¿Hay acceso a pruebas y evidencias de ocupación y propiedad que sean consideradas legítimas por la ley, las instituciones y la sociedad en general?

12. La forma en que se respondan estas preguntas en un entorno particular determinará el grado de seguridad de tenencia que se experimente, independientemente de la forma de tenencia en la que operen: consuetudinaria, estatutaria o híbrida. Dicha seguridad no funciona en un estado estrictamente «seguro o inseguro», sino que, por el contrario, existe a lo largo de un continuo que va de inseguro a seguro, con un punto medio sustancial, de tal manera que siempre hay diferentes grados de seguridad en la tenencia. Un terrateniente con una tenencia segura a menudo está más dispuesto y es más capaz de invertir en sus tierras para garantizar la productividad a largo plazo. Estas inversiones incluyen: la plantación de árboles agronómica o económicamente beneficiosos; el uso de cercos vivos la construcción de terrazas, acequias de riego y drenaje y otros elementos de control del agua y de la erosión y de protección del suelo; el uso de técnicas de conservación y mejora del suelo, como los usos rotativos y de barbecho de la tierra, diseñadas para permitir que la agricultura, el pastoreo, los bosques y otros paisajes adquieran (o readquieran) sus funciones productivas. En este caso, la seguridad reside en la confianza de que el paisaje productivo bajo el control de uno no será ocupado o invadido por otros. En otras palabras, existe la confianza de que el propietario podrá disfrutar de los beneficios de sus inversiones a largo plazo y transmitirlos a la siguiente generación. Tales inversiones conducen a una mayor salud y productividad de los sistemas de producción agrícola y natural a largo plazo, lo que lleva a una mayor seguridad alimentaria y de los medios de subsistencia y, en última instancia, a la acumulación de riqueza.

13. Pero estos vínculos también pueden funcionar al revés, y causar la degradación de las tierras. La reducción o disminución de la seguridad de la tenencia impide que se realicen inversiones para la conservación de la tierra porque el ocupante no está seguro de que podrá

⁶ CNULD GLO.

beneficiarse del rendimiento de la inversión que se realizará con el tiempo. En cambio, ocurre lo contrario. La sobre utilización de los recursos de la tierra mediante técnicas de explotación es común entre las personas con inseguridad en la tenencia de tierras, en un intento de obtener lo máximo posible de la tierra en el corto plazo. La degradación resultante y la reducción de la productividad agrícola que se produce a continuación conducen a un mayor desmonte y explotación de la tierra para satisfacer las necesidades alimentarias básicas y otras necesidades domésticas, a menudo en tierras marginales.

14. Los cambios en la seguridad de la tenencia de tierras pueden dar lugar a resultados no deseados si no se abordan simultáneamente otros aspectos del entorno normativo más amplio y propicio. Por ejemplo, la concesión de derechos de tenencia sin incentivar simultáneamente la buena administración de la tierra puede dar lugar a la venta de tierras porque se considera que los costes iniciales de la ordenación sostenible de las tierras son demasiado altos, lo que hace que las ganancias a corto plazo derivadas de la venta de los activos de la tierra sean una opción económicamente racional.

15. Existen variaciones en el escenario general de inseguridad de la tenencia que conlleva a la degradación de la tierra, generalmente debido a la naturaleza de uno o más de los componentes que componen la inseguridad de la tenencia. Por ejemplo, debido a la falta o al mal funcionamiento de las instituciones, que no pueden resolver rápida y justamente las controversias y defender los derechos, los ocupantes pueden recurrir a ciertas formas de hacer valer y defender las reclamaciones que, si bien son eficaces, dan lugar a la degradación de las tierras. El ejemplo más importante es el de «desmontar para reclamar»: la deforestación para crear pruebas claras y visibles de que se pretende aumentar la seguridad de la tenencia de tierras está muy extendida en diferentes partes del mundo. El desmonte como forma de reclamar tierras está muy extendido porque es muy eficaz. Se han observado tendencias similares en lo que se denomina «agricultura defensiva» en situaciones de inseguridad de la tenencia. La agricultura defensiva se lleva a cabo no para producir alimentos, sino para crear una señal a otros de que la tierra está ocupada. Una parte importante de la agricultura defensiva es que la tierra se cultiva cada año y los suelos se agotan.

16. Las tierras que están tan degradadas que son completamente improductivas, parecen abandonadas y, por lo tanto, no contienen ocupantes obvios, por lo general son más complejas en términos de problemas de derechos sobre la tierra. Al contrario de lo que ocurre con las tierras que se encuentran actualmente bajo un uso obvio, en las que está presente el propietario o usuario, la situación de las tierras muy degradadas y aparentemente abandonadas es aún más polémica. Las actividades tienden a ser tan insostenibles, que eliminan en la práctica el crecimiento vegetativo y cualquier uso productivo. Esas zonas son extremadamente problemáticas en lo que respecta a los derechos sobre la tierra, pero la política general de tierras, el uso de la tierra, la densidad de población y la pobreza contribuyen colectivamente a una rápida degradación y a un mayor abandono. Esto pone de relieve la importancia de un entorno propicio apropiado más allá de la seguridad de la tenencia.

C. Impactos positivos de la seguridad de la tenencia

17. Los seres humanos siempre han tenido una relación íntima con la tierra, y los asentamientos han menguado y florecido, aparecido y desaparecido, en parte como resultado de la interacción entre el manejo de los recursos naturales y las condiciones climáticas. La seguridad de la tenencia de tierras aumenta la resiliencia de las poblaciones y los ecosistemas de las siguientes maneras:

1. Agua

18. La gestión sostenible de los recursos hídricos está íntimamente relacionada con la seguridad de la tenencia de tierras de dos maneras básicas: inversiones y productividad agrícola. Dado que la tierra necesita agua para ser productiva, el nivel de inversión en la gestión del agua y la infraestructura conexas (a distintas escalas) viene determinado por la seguridad de la tenencia. Inversiones como canales de irrigación, compuertas y nivelación

de campos, junto con la construcción de muros de contención, inversiones para el control de la erosión y estructuras de captación de agua están directamente relacionadas con la seguridad de la tenencia.

2. Seguridad alimentaria

19. La seguridad alimentaria está directamente relacionada con la seguridad de la tenencia. Los agricultores con seguridad de tenencia invierten en sus tierras para alcanzar la seguridad alimentaria. Más allá de esta conexión más básica, los vínculos más complejos entre la inseguridad de la tenencia y la inseguridad alimentaria pueden resumirse como un flujo de «efectos» de la seguridad de la tenencia a la seguridad alimentaria. La mejora de los derechos de los usuarios permite mayores inversiones, mientras que la mejora de los derechos hipotecarios proporciona un mayor acceso al crédito, y la mejora de los derechos de transferencia se traduce en la transferencia de tierras a agricultores y usos más productivos. Esto se traduce en una mayor productividad y, por lo tanto, en una mayor seguridad alimentaria para las poblaciones que no son las que ocupan la tierra. Sin embargo, no todas estas mejoras deben ocurrir para lograr aumentos en la seguridad alimentaria sostenida.

3. Creación de empleo e inversión económica

20. La comunidad internacional ha reconocido el importante papel que desempeña la seguridad de la tenencia en el crecimiento económico sostenible y lo ha incluido en ocho de los ODS y doce indicadores de los ODS. La seguridad de la tenencia repercute directamente en la inversión, la disponibilidad de crédito, el acceso a los mercados, el valor de la tierra, las tasas de pobreza y la productividad agrícola, todo lo cual sustenta el crecimiento económico.⁷ La seguridad de la tenencia da a los individuos, las familias, las comunidades y las empresas la confianza para invertir en los recursos de la tierra. Las oportunidades económicas que estas inversiones crean requerirán mano de obra adicional. Los activos se vuelven más valiosos, lo que genera un círculo virtuoso y amplía las oportunidades de trabajo. Las relaciones entre la seguridad de la tenencia y las inversiones pueden operar a escalas mayores que el agricultor individual o el pequeño empresario. Por supuesto, si los inversores a gran escala no tienen la seguridad de la tenencia, sus inversiones no tendrán lugar. Sin embargo, esto se vuelve problemático si el estado intenta proporcionar seguridad de tenencia a los inversores a gran escala y priva así a los pequeños propietarios, en la misma tierra, de su seguridad de tenencia.

4. Reducción de la pobreza

21. El acceso seguro a la tierra reduce la vulnerabilidad a la pobreza. En muchas sociedades rurales, los más empobrecidos tienen la menor seguridad de tenencia, lo que las hace más vulnerables a la expropiación o a la usurpación. Esta inseguridad puede aumentar con el desarrollo, porque a medida que este se produce (por ejemplo, el riego establecido en las zonas de secano o la construcción de carreteras para conectar las zonas rurales con los mercados), las tierras adyacentes aumentan su valor, lo que las hace más propensas a la expropiación y a un mayor empobrecimiento. Según las DVTT, «los estados deben expropiar solo cuando los derechos a la tierra, la pesca y los bosques sean necesarios para un fin público» y «definir claramente el concepto de fin público en la ley a fin de permitir la revisión judicial», asegurando la coherencia con la legislación nacional y las obligaciones en virtud del derecho internacional.

5. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

22. El Plan de Acción sobre el Género (PAG) de la CNULD⁸ prioriza los derechos y el acceso a los bienes (en particular los bienes raíces) como una de sus cuatro prioridades de acción para el empoderamiento de la mujer. Sin embargo, debido a que en muchas zonas del mundo las mujeres solo tienen derechos secundarios sobre la tierra o se les niegan los

⁷ Economic growth depends on secure land tenure. LandLinks, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

⁸ <<https://www.unccd.int/actions/gender-action-plan>>.

derechos a la tierra, pueden sufrir una inseguridad extrema en la tenencia de tierras, lo que dificulta su empoderamiento y la igualdad de trato. La igualdad de género en los derechos sobre la tierra contribuiría significativamente a la seguridad de la tenencia y al consiguiente empoderamiento de las mujeres como usuarias de la tierra.

6. Migración

23. Las causas de la migración son complejas y dependen del contexto cuando se examinan en su relación con la seguridad de la tenencia. Varios factores influyen en esta relación, incluyendo el tipo de derechos sobre la tierra y el tipo de migración, ya sea forzada, permanente, estacional, de retorno, circular, etc. Hay pruebas de que la falta de seguridad en la tenencia de tierras es, en parte, lo que desalienta a los jóvenes a quedarse y construir su futuro en la tierra, lo que da lugar a una enorme pérdida de conocimientos intergeneracionales y tradicionales y erosiona la buena administración. Por lo general, el aumento de la seguridad de la tenencia está asociado con la reducción de la migración a través de la disminución del factor de atracción de las ciudades; por el contrario, la inseguridad de la tenencia es en sí misma un importante factor de empuje para la migración desde las zonas rurales. Sin embargo, debido a la dependencia del contexto de la migración, estos efectos de tipo «tira y afloja» de la seguridad de la tenencia pueden variar. Por ejemplo, en los casos de desplazamiento forzado, la seguridad de la tenencia desempeña un papel relativamente menor, excepto en los casos en que las deslocalizaciones están directamente relacionadas con la tenencia de tierras. Sin embargo y en general, la migración es menos probable en la seguridad de la tenencia, ya que el aumento de la seguridad de la tenencia conduce a un aumento de la inversión, la productividad agrícola y la seguridad alimentaria, lo que desincentiva la migración económica. Una gobernanza adecuada de la tierra podría alentar a los jóvenes a mantener vínculos con la tierra y la administración de la tierra para que esta herencia pueda transmitirse a las generaciones futuras. Sin embargo, cabe señalar que un cierto grado de riqueza acumulada en parte por la seguridad de la tenencia puede proporcionar los medios financieros para emigrar en busca de oportunidades, ya sean económicas o de otro tipo.

7. Estabilidad

24. La paz y la estabilidad no pueden lograrse si los derechos sobre la tierra y la propiedad no están garantizados, y esta inseguridad en un contexto inestable puede contribuir a desencadenar un conflicto armado o convertirse en un factor desencadenante del mismo. En las situaciones posteriores a los conflictos, los programas para proporcionar la tenencia de tierras y participar en la restitución de tierras con seguridad pueden contribuir significativamente a la paz y la estabilidad sostenibles, convirtiéndose así en una base fundamental para la reconstrucción.

III. Integración de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia en la Neutralidad de la Degradación de las Tierras: examen de cuestiones importantes

25. Las DVTT son un conjunto de principios consultivos elaborados por la FAO en relación con la buena gobernanza de la tenencia de tierras, los bosques y la pesca. Las DVTT se desarrollaron en respuesta a tres procesos amplios que incluyen: adquisiciones de tierras a gran escala, cambio climático y, en particular, degradación de la tierra. Si bien las DVTT son voluntarias, establecen fuertes vínculos entre los derechos sobre la tierra y los derechos humanos, y su amplio e inclusivo proceso de negociación con los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico ha dado lugar a un amplio apoyo. Como resultado, el marco conceptual científico para la NDT recomienda explícitamente la integración de los principios de las DVTT en el establecimiento de objetivos y la implementación y supervisión de las actividades de la NDT. En el contexto de esta integración, han surgido las siguientes tres cuestiones importantes.

A. ¿Es la buena gobernanza de la tenencia de tierras una condición previa necesaria para lograr la neutralidad de la degradación de las tierras?

26. La buena gobernanza como condición previa para una cooperación eficaz implica ser consciente de la variedad de intereses en la tierra, de la importancia de las diferentes partes interesadas e instituciones (formales o consuetudinarias), y del nivel de descentralización necesario. Esta condición previa es cada vez más importante a medida que el mundo entra en un período en el que los nuevos tipos de usuarios de la tierra (adquisiciones de tierras a gran escala, agricultura por contrato, agricultura comercial a mediana escala) se están volviendo cada vez más comunes a medida que las cadenas de valor mundiales influyen en el uso de la tierra en más zonas del mundo.

27. La Red Global de Herramientas del Suelo⁹ describe cinco mecanismos para que esa cooperación se produzca mediante la gobernanza de la tierra: a) derechos de propiedad y delimitación de fronteras, reconocimiento de los derechos oficiales y acceso a la tierra; b) diálogo, promoción y reforma en materia jurídica, reglamentaria y de políticas; c) fomento de la capacidad de los organismos encargados de la administración de la tierra y la solución de conflictos; d) campañas de divulgación y sensibilización del público; y e) mejora de la planificación del uso de la tierra y la gestión de los recursos naturales. Pero, en última instancia, se considera que la seguridad de la tenencia de tierras es el principal componente esencial de la buena gobernanza de la tierra porque la gobernanza abordará las fuentes de la inseguridad de la tenencia y luego protegerá esa seguridad una vez obtenida. En el programa SPI para 2018-2019 se destaca la cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la participación en la Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra para armonizarlos en la medición de la seguridad de la tenencia como parte de los indicadores utilizados para medir los progresos hacia el logro de la NDT.¹⁰

28. Como prioridad central de las DVTT, el aspecto de la gobernanza de la tenencia de tierras es un importante paso adelante en relación con la ordenación sostenible de las tierras. Dado que tanto la degradación de la tierra como su uso sostenible dependen de la interacción entre los recursos de la tierra, el clima y las actividades humanas, la ¹¹gobernanza tiene una correlación bidireccional en la degradación o conservación del uso de los recursos de las tierras. Como ya se ha mencionado, existe una fuerte correlación entre la degradación de las tierras y la mala gobernanza, así como entre la ordenación sostenible de las tierras y la buena gobernanza.¹² Y aunque la buena gobernanza en lo que se refiere a la gestión de los recursos de la tierra no será la misma en todas partes, en general debería ser firme a cierta escala para ser eficaz.

29. Por ejemplo, una relativa ausencia de gobernanza a nivel nacional (negligencia), pero una sólida gobernanza formal o consuetudinaria de los recursos de tierras a nivel local, puede apoyar las prácticas de gestión sostenible de tierras. Por el contrario, una gobernanza regional o nacional fuerte puede ser eficaz para promover la gestión sostenible de tierras si se aplica y se hace cumplir de manera eficaz, justa y legítima, incluso en ausencia de una gobernanza local o regional débil o con ella.

30. La buena gobernanza de los recursos de la tierra funcionará de manera diferente a diferentes escalas, y la gobernanza a nivel local funcionará a partir de las prioridades, la confianza y la legitimidad de origen local, mientras que la gobernanza a nivel nacional y regional depende de la ley y de la aplicación de la ley para su legitimidad. La relación entre las escalas de gobernanza es importante. La mala gobernanza a nivel nacional puede abrumar a la buena gobernanza a nivel local; mientras que la buena gobernanza a nivel nacional puede ser ineficaz si la gobernanza local es deficiente o inexistente.

⁹ Red Global de Herramientas del Suelo. Documento de Política sobre la Buena Gobernanza de la Tierra: <www.glt.net>.

¹⁰ Documento ICCD/COP(14)/CST/4.

¹¹ Tierra y agua: gestión sostenible de la tierra. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (ONUAA)

¹² Gobernar la tierra para mujeres y hombres. ONUAA.

31. La buena gobernanza puede significar una variedad de cosas y puede encontrarse en sistemas de tierras estatutarios o consuetudinarios o en híbridos pluralistas. Si bien es necesario prestar atención a las formas estatutarias nacionales de buena gobernanza, en lo que respecta a la superficie terrestre, los sistemas consuetudinarios de gobernanza de la tierra son los más comunes en general. Sin embargo, la gobernanza consuetudinaria eficaz de la tierra se ve amenazada cuando surgen incompatibilidades y falta de reconocimiento entre los sistemas consuetudinario y estatutario.

32. La forma de gobernanza y su relación con los recursos de la tierra es importante. La fuerte exclusión de las poblaciones de los recursos de la tierra (por ejemplo, la creación de algunos parques y reservas nacionales, las prohibiciones de la recolección y el uso de leña sin alternativa, las prohibiciones de pastoreo y cultivo sin medios de vida alternativos) pueden ser buenas para la conservación de ciertos recursos naturales, pero en general no se consideran una buena gobernanza.

B. ¿Cómo pueden integrarse las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia (incluidas las salvaguardias ambientales y sociales) en la aplicación de la neutralidad de la degradación de las tierras?

33. Existe una complementariedad significativa entre las DVTT y la NDT (particularmente en lo que respecta a la gobernanza de la tierra) que puede facilitar su integración o aplicación mutua. Tanto en los planes de implementación de las DVTT como en los de NDT se da prioridad a las siguientes aportaciones: a) la función de las políticas, las instituciones de tenencia de tierras y la planificación integrada del uso de la tierra; b) la importancia de la participación de los interesados; c) la utilización de instrumentos y el fomento de la capacidad para evaluar la situación de las tierras (potencial, tipo, condición, resiliencia); y d) el uso de instrumentos y el fomento de la capacidad para la evaluación económica y la evaluación de las cuestiones de género.

34. Tanto las DVTT como la NDT buscan proporcionar beneficios a individuos, poblaciones y naciones, incluyendo grupos marginados y vulnerables. En la medida en que los beneficios en ambos marcos coincidan, deberían poder integrarse en términos de cómo se logran los beneficios. De tal manera que el logro de ciertos beneficios mediante el seguimiento de las DVTT también sería valioso para los fines de la NDT, y viceversa. Estos beneficios incluyen: reducción de la pobreza; mejora de los medios de subsistencia; resiliencia y adaptación al cambio climático; políticas de migración; empoderamiento y protección de los grupos vulnerables; derechos de la mujer; y otros beneficios sociales, económicos y ambientales. La NDT subraya el papel de los «múltiples beneficios» en el logro de una «acción política coherente en todos los sectores» que incluya algunas o todas las siguientes actividades de integración:

1. Sensibilización

35. Importante tanto para las DVTT como para la NDT, la sensibilización, incluidas las campañas de información de base amplia y la consulta con las partes interesadas, puede utilizarse para establecer objetivos y llamar la atención sobre las prioridades de ambos. Esto puede consistir en proporcionar orientación de DVTT sobre cómo establecer una buena gobernanza de la tenencia de tierras como parte de la fijación y aplicación de objetivos de la NDT. Para lograrlo, se pueden realizar esfuerzos para capacitar a los asesores de la NDT y a los puntos focales nacionales en los aspectos específicos de las DVTT, a fin de facilitar su integración en las actividades de la NDT. Las tecnologías móviles pueden ser útiles a este respecto, sobre todo teniendo en cuenta que en la actualidad existen muchas plataformas móviles para concienciar, evaluar, registrar, reclamar y demarcar tierras.

2. Integración de plataformas de múltiples partes interesadas

36. El programa DVTT ha creado plataformas de múltiples partes interesadas dirigidas por el gobierno en 26 países, mientras que las organizaciones no gubernamentales han creado aún más. La finalidad de estas plataformas es llevar a cabo el intercambio de

información y perspectivas y participar en debates sobre las formas más eficaces de aplicar las DVTT. Aquellos involucrados en actividades de NDT pueden participar en estas plataformas con el propósito de establecer vínculos conocidos y descubrir otros, así como trabajar con las DVTT para establecer plataformas adicionales en más países.

37. Dado que se están promoviendo plataformas de múltiples partes interesadas como un enfoque para planificar, implementar y supervisar la NDT, se trata de una complementariedad significativa. Las plataformas de múltiples partes interesadas de la NDT y las DVTT podrían fusionar o vincular activamente sus actividades, dado que a menudo participan las mismas partes interesadas, y la duplicación de esfuerzos debería reducirse al mínimo. Esta fusión podría ser particularmente eficaz si las DVTT y la NDT unieran sus fuerzas para establecer nuevas plataformas en países que aún no las tienen.

3. Creación de asociaciones

38. En relación con las plataformas de múltiples partes interesadas, pero a diferencia de estas, existen asociaciones para la aplicación de prioridades específicas tanto para las DVTT como para la NDT. Teniendo en cuenta que se requieren múltiples actores para que el reconocimiento de los derechos sobre la tierra y la seguridad de la tenencia de tierras tenga éxito, los derechos sobre la tierra pueden verse afectados como resultado de la falta de cooperación.

39. Esta falta de cooperación conduce a la competencia, la confrontación y la confusión sobre quién tiene qué derechos, lo que a su vez conduce a la degradación de las tierras. Sin embargo, la seguridad de la tenencia también puede ser muy sensible a las formas positivas de cooperación entre las distintas partes interesadas.

4. Examen de las políticas, leyes y marcos jurídicos

40. Un conjunto importante de actividades tanto para la NDT como para las DVTT es la revisión de políticas, leyes y marcos legales para determinar los cambios que pueden ser necesarios para apoyar el cumplimiento. La integración o el intercambio de estos ejercicios de examen evitaría la duplicación de esfuerzos, aumentaría la eficiencia y permitiría explorar sinergias.

5. Incorporación de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia en los planes para lograr la neutralidad de la degradación de las tierras

41. Las DVTT puede proporcionar información específica sobre cómo lograr una gobernanza responsable de la tenencia que sea relevante para lograr la NDT. Estos incluyen: resolución de disputas en relación con los derechos sobre la tierra, planificación espacial, impuestos, valoración y gestión de los registros de derechos sobre la tierra. Para facilitar esta integración, los informes y planes nacionales presentados a la secretaría de la CNUDD podrían incluir información sobre los avances logrados en la gobernanza efectiva de la tenencia y la aplicación de las DVTT.

6. La recopilación de pruebas, datos y ejemplos

42. La recopilación de pruebas, datos y ejemplos que ilustren las correlaciones y conexiones entre las DVTT y la NDT podría ser muy útil, en particular entre la buena gobernanza de la tenencia de tierras y la mejora de la gestión de la tierra. Esto podría formar parte del componente de evaluación tanto de las DVTT como de la NDT. Esta información podría entonces compilarse y compartirse para que las oportunidades de realizar esta conexión pudieran aplicarse en otros lugares, y para que se pudieran presentar argumentos más sólidos a favor de la adopción de las DVTT en la búsqueda de la NDT.

43. Este esfuerzo podría incluir la descripción y difusión de las mejores prácticas para integrar las DVTT y la NDT, y cómo reflejar las DVTT en los indicadores de la NDT.

7. Involucrar la financiación y la inversión en el esfuerzo de integración

44. Los inversores públicos y privados, junto con las organizaciones de financiación (como el Fondo NDT) podrían referirse a las DVTT y trabajar con ellas en la evaluación de

los riesgos ambientales y sociales que entraña la aplicación y el logro de la NDT. Los inversores y financiadores también pueden solicitar a los socios locales y nacionales que cumplan con las DVTT para apoyar los proyectos de NDT.

8. Salvaguardias sociales y ambientales

45. El establecimiento de salvaguardias sociales y ambientales es una parte importante de las DVTT y puede integrarse en la NDT. Entre las más relevantes se encuentran las siguientes:

(a) El establecimiento de salvaguardias para evitar infringir o extinguir los derechos de tenencia de todos los interesados, estén o no protegidos por la ley o formalmente reconocidos;

(b) Las salvaguardias deben proteger a las mujeres y otros grupos vulnerables que pueden tener derechos secundarios o subordinados a la tierra, como los derechos de recolección. Esto incluye los derechos de otros miembros de la familia que no aparecen como titulares de derechos en sistemas de registro como los registros;

(c) Los estados deben proporcionar salvaguardias para proteger el medio ambiente, los medios de subsistencia, los derechos humanos y la seguridad alimentaria cuando se realizan transacciones de tierras en gran escala. Esto es particularmente relevante en el contexto de la NDT cuando se llevan a cabo programas de reforestación a gran escala, rehabilitación de tierras y recuperación. Esas salvaguardias podrían incluir la regulación de la forma en que se aprueban las transferencias de tierras o los cambios en los derechos sobre la tierra que superen una determinada escala;

(d) Las salvaguardias deben aplicarse en proyectos en los que pueda producirse un cambio a gran escala en los derechos sobre la tierra (como la zonificación u otros cambios legales). Esas salvaguardias pueden incluir: el suministro de información adecuada, apoyo técnico y jurídico, el uso de enfoques participativos y que tengan en cuenta las cuestiones de género, teniendo en cuenta los derechos de los pueblos indígenas, y el uso de salvaguardias ambientales a fin de reducir al mínimo o prevenir la degradación de las tierras y la pérdida de la diversidad biológica; y

(e) También deben aplicarse salvaguardias contra la aplicación inadecuada y deficiente de las facultades de ordenación del territorio, en particular en lo que respecta a los cambios en el uso del suelo.

9. Integración en las estrategias nacionales

46. El enfoque NDT fomenta el desarrollo de estrategias nacionales para lograr los objetivos. El marco de las DVTT está destinado a utilizarse cuando los países elaboran sus propias estrategias nacionales. Se puede hacer un esfuerzo para ver cómo se puede aplicar el enfoque de las DVTT a la elaboración de las estrategias nacionales de NDT también.

C. ¿Cómo pueden aplicarse los aspectos de género de la tenencia de tierras para contribuir a que la Neutralidad de la Degradación de las Tierras responda a las cuestiones de género?

47. La prioridad de NDT en la sensibilidad de género se vincula con la aplicación por parte de las DVTT de los derechos a la tierra sensibles al género de varias maneras. La NDT puede responder a las cuestiones de género apoyando los aspectos de las DVTT destinados a mejorar el acceso, la propiedad y la seguridad de la tenencia de las mujeres. Esto puede lograrse de diversas maneras, incluyendo la revisión legal de las leyes estatutarias y consuetudinarias y las prescripciones legales que discriminan los derechos de las mujeres a la tierra, incluyendo la herencia, los derechos asociados con el divorcio, el registro y la propiedad. Estos pueden llevarse a cabo con el objetivo de sugerir modificaciones. Al mismo tiempo, el creciente número de asociaciones de mujeres a nivel local ofrece la oportunidad de empoderarlas e incorporarlas en la legislación y la formulación de políticas, la demarcación de tierras, la planificación del uso de la tierra, las evaluaciones, las innovaciones, la planificación y la ejecución de proyectos.

48. El apoyo a todos los derechos de la mujer sobre la tierra (compra, venta, herencia, etc.), tal como se esboza en el PAG de la CNULD, y no solo a un conjunto de derechos secundarios, independientemente de su estado civil o marital, aunque la participación equitativa en la gobernanza de la tenencia de tierras, es un paso importante para que la NDT responda a las cuestiones de género. Esto es particularmente cierto dado que la mayoría de las tierras degradadas están ocupadas por mujeres, y el desempeño agrícola está fuertemente vinculado a las actividades de las mujeres.

49. La FAO describe cinco aspectos importantes de los derechos de las mujeres a la tierra que pueden incluirse de manera efectiva en la sensibilidad de género de la NDT: a) el análisis del contexto, b) la defensa, c) la sensibilización y la capacitación, d) el diálogo entre múltiples interesados y e) el enfoque a largo plazo. Estos se describen en detalle en el documento de la FAO sobre «Gobernar la tierra para mujeres y hombres».¹³

50. La capacidad de respuesta de la NDT puede trabajar con las unidades gubernamentales para: utilizar la acción afirmativa, como las cuotas, para asegurar que las mujeres estén igualmente representadas en las estructuras de las instituciones políticas y de gobierno responsables de la formulación de políticas de tenencia de tierras; establecer grupos de interesados o sugerir el establecimiento de una agencia gubernamental especializada para que se ocupe de las cuestiones de género en la tenencia de tierras; formar a un grupo de funcionarios gubernamentales «pioneros», incluidas las mujeres, para que asuman el liderazgo en el proceso de formulación de políticas de la tierra a nivel local; y adaptar los eventos de políticas, las actividades, los procesos y las herramientas para garantizar la equidad de género en los derechos sobre la tierra.

51. Para la sociedad civil, la capacidad de respuesta de la NDT puede ayudar a los grupos a: aumentar la instrucción jurídica de las mujeres, tanto en lo que respecta al derecho estatutario como al consuetudinario, a fin de estar mejor preparadas para participar en el proceso de elaboración de políticas y saber qué es posible; colaborar directamente con el gobierno a fin de proponer opciones de texto para las políticas y los proyectos de ley, junto con la preparación de documentos de antecedentes y temáticos; utilizar los medios de comunicación para fomentar el apoyo, cambiar las actitudes y crear un consenso público en favor de una participación equitativa de hombres y mujeres en el proceso de elaboración de políticas; organizar eventos paralelos en reuniones, conferencias y otros eventos sobre el proceso de elaboración de políticas en materia de tierras; también organizar y participar en debates sobre cuestiones de políticas relacionadas con la tierra; formar a los miembros del personal de las instituciones que se ocupan de la tenencia de tierras sobre los aspectos de género de las nuevas políticas sobre la tierra; realizar campañas para la aplicación de buenas políticas sobre la tierra mediante el establecimiento de grupos de vigilancia y el seguimiento de los procesos de aplicación por parte de los gobiernos y la difusión de los resultados; y supervisar el impacto en función del género de la legislación y las políticas sobre la tierra.

IV. Indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible: ¿pueden integrarse de manera útil en el ejercicio de presentación de informes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación?

52. El ejercicio de presentación de informes de la CNULD se centra en cinco objetivos estratégicos con un conjunto de indicadores que se complementarán con indicadores adicionales, como los tres siguientes indicadores de los ODS:

¹³ <<http://www.fao.org/3/a-i3114e.pdf>>.

A. Indicador ODS 1.4.2: Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de tierras, con documentación legalmente reconocida y que perciben sus derechos a la tierra como seguros, por sexo y por tipo de tenencia.¹⁴

53. Las métricas que se utilizarán para este indicador son:

(a) La proporción de la población adulta con derechos de tenencia documentados reconocidos legalmente por los gobiernos. En este caso, las Oficinas Nacionales de Estadística utilizarán los datos administrativos de los registros gubernamentales y los sistemas catastrales para medir la proporción de la población adulta con derechos de tenencia formalmente documentados. Dada la estrecha relación causal entre la mayoría de los casos documentados de productividad de títulos y tierras y funcionamiento saludable, esta métrica podría ser un complemento muy útil y podría compararse con varios indicadores de objetivos estratégicos. Para este indicador, los informes adicionales podrían desglosarse por género y tipo de tenencia; y

(b) La proporción de la población adulta que percibe sus derechos de tenencia como legalmente seguros, independientemente de si estos derechos están documentados. En este caso, se deben recopilar encuestas nacionales de población (datos de encuestas) sobre la percepción de la seguridad de la tenencia. Esto se debe a que no todos los propietarios que tienen la seguridad de la tenencia de tierras tienen un título, y no todos los propietarios con títulos están seguros. Esto se entiende como un indicador más subjetivo, pero que, sin embargo, proporciona adicionalidad en la presentación de informes.

B. Indicador ODS 5.a.1: La propiedad de la tierra agrícola por parte de las mujeres¹⁵

54. Este indicador se centra en las tierras agrícolas, que se considera un recurso fundamental para la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza en numerosos países en desarrollo. El indicador supervisa los derechos sobre la tierra, incluyendo, pero no exclusivamente, la propiedad sobre la tierra, y es útil para entender la equidad de género en la propiedad y control de la tierra en las zonas rurales. Este indicador se divide en dos subindicadores:

(a) El primero es una medida de incidencia que mide la prevalencia de la propiedad o la seguridad de los derechos sobre las tierras agrícolas en la población de referencia; y

(b) El segundo mide la proporción de mujeres entre los propietarios o titulares de derechos de tierras agrícolas y puede utilizarse para supervisar la subrepresentación de las mujeres entre los propietarios o titulares de tierras agrícolas.

C. Indicador ODS 5.a.2: Proporción de países donde el marco legal (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de las mujeres a la propiedad o el control de la tierra¹⁶

55. Este indicador tiene por objeto vigilar las reformas jurídicas a nivel de los países que otorgan a la mujer igualdad de derechos a la propiedad y el control de la tierra y otros recursos económicos. El progreso hacia el objetivo de los ODS debe medirse por el grado en que los países han integrado los siguientes seis indicadores sustitutivos en sus marcos jurídicos. Estos indicadores sustitutivos se basan en las normas internacionalmente reconocidas de las DVTT y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer:

¹⁴ Gobernar la tierra para mujeres y hombres. ONUAA. <<http://www.fao.org/3/a-i3114e.pdf>>.

¹⁵ Land Portal: <<https://landportal.org/book/sdgs/5a/5a1>>.

¹⁶ Land Portal: <<https://landportal.org/book/sdgs/5a/5a2>>.

- (a) Registro conjunto obligatorio, o incentivos económicos para el registro conjunto;
- (b) Consentimiento del cónyuge o pareja para las transacciones de tierras;
- (c) Igualdad de derechos de herencia para los hijos e hijas y para el cónyuge sobreviviente para recibir una parte de la herencia;
- (d) Compromisos presupuestarios para fortalecer la igualdad de derechos de las mujeres en materia de propiedad o control de la tierra;
- (e) El reconocimiento, cuando sea aplicable, de la tenencia consuetudinaria de la tierra en el marco jurídico y normativo, con la protección de los derechos de la mujer a la tierra; y
- (f) Cuotas para la participación de la mujer en las instituciones de administración y gestión de la tierra.

V. Conclusiones y recomendaciones

56. La gobernanza responsable de la tierra es un componente fundamentalmente importante de la gestión sostenible de tierras y contribuiría al logro de la NDT. Las Partes en la CNULD pueden basarse en la labor realizada por los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y nacionales al abordar la cuestión de la gobernanza responsable de la tierra en el marco de la NDT y la ordenación sostenible de la tierra. Sin embargo, ningún derecho de tenencia es absoluto. Todos los derechos de tenencia están limitados por los derechos de los demás y por medidas de interés público que promueven el bienestar general.

57. Con el fin de fomentar un entorno propicio para la gobernanza responsable de la tierra, la COP tal vez desee alentar lo siguiente en su decimocuarto período de sesiones:

- (a) Un examen de los marcos institucionales que podrían alentar inadvertidamente la degradación de las tierras mediante interacciones negativas entre los derechos a la tierra y la degradación;
- (b) Una exploración de la mejor manera de reconocer la tenencia consuetudinaria de la tierra en el marco legal y político, incluyendo el reconocimiento legal de los derechos legítimos sobre la tierra que aún no están formalmente protegidos por el derecho estatutario;
- (c) Identificación de la mejor manera de garantizar la igualdad de acceso a la tierra y el control de los recursos naturales para hombres y mujeres, a la vez que se promueven resultados positivos de género en la implementación de la NDT;
- (d) El registro de los derechos de tenencia (incluyendo los derechos desagregados por sexo) utilizando, cuando estén disponibles, nuevas tecnologías para registrar la tenencia de tierras;
- (e) El reconocimiento y la promoción de las instituciones de resolución de disputas de las comunidades locales (incluyendo las decisiones que toman) dentro de la ley, alentándolas a ser justas e inclusivas; y la creación de instituciones de resolución de disputas equitativas, justas y efectivas donde estas faltan, incluyendo mecanismos de apelación;
- (f) Esfuerzos para asegurar que las actividades de NDT no comprometan los derechos de los usuarios de la tierra, con especial atención a las mujeres y a aquellos que puedan estar entre las poblaciones vulnerables y marginadas (pueblos indígenas, pastores, pequeños agricultores) y que puedan tener derechos secundarios de tenencia (tales como derechos de pastoreo y recolección), y que las personas no se vean impedidas de obtener beneficios económicos y seguridad alimentaria de sus tierras;

(g) Uso de los principios de las DDVTT, particularmente los procesos de planificación espacial, en la implementación de las actividades de NDT y la fijación de objetivos de NDT;

(h) El establecimiento de la seguridad legal de la tenencia antes de comenzar las actividades de recuperación de tierras a gran escala, por ejemplo, la aplicación de las normas ambientales y sociales del Fondo NDT para todos los proyectos de NDT;

(i) Cohesión entre las políticas de tenencia de tierras, planificación del uso de la tierra y gestión de la tierra, de modo que todos trabajen de manera coordinada para incentivar una buena administración de la tierra ahora y para las generaciones futuras;

(j) Claridad sobre el hecho de que la ejecución de los proyectos e inversiones de NDT solo debería implicar la expropiación de tierras cuando se hayan evaluado y descartado todas las demás opciones y se haya garantizado la provisión de una valoración y compensación justas;

(k) Que la secretaría, en colaboración con la FAO: i) vele por que la documentación y la orientación sobre la NDT incluyan aspectos importantes de las DVTT; y ii) elabore una guía técnica conjunta sobre la forma de integrar las DVTT en la aplicación de la NDT;

(l) Un examen del mecanismo actual del Sistema de Examen de Desempeño y Evaluación de la implementación (PRAIS por sus siglas en inglés), para permitir la integración de los indicadores pertinentes de los ODS relativos a la gobernanza de la tierra; y

(m) La participación de la secretaría y otros asociados, entre ellos la FAO, ONU-Habitat y la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, en la sensibilización de las poblaciones vulnerables y marginadas, incluidos los pueblos indígenas, acerca de la existencia y la naturaleza de sus derechos sobre la tierra, los mecanismos de solución de controversias, las formas de prueba para reivindicarlos y las instituciones y leyes estatales que gestionan los derechos sobre la tierra.
